

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.395/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por alumnos de la carrera Licenciatura en Sistemas, mediante la cual solicitan el cambio del dictado de la asignatura Investigación Operativa que se dicta en el 2do cuatrimestre;

Que dicho requerimiento lo fundan en el hecho de no tener disponibilidad de tiempo para cursarla en ese período;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR que la asignatura Investigación Operativa correspondiente a la Licenciatura en Sistemas se dicte en el primer cuatrimestre del presente ciclo académico, por los motivos expuestos en los considerados del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesados, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO N°

086